

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURÍDICA CREACIÓN, PATRIMONIO, OBJETO, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO, RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA.

1.1.

ANTECEDENTES

Como precedente del Organismo estuvo en función la Dirección de Promoción Económica y Social, Dependencia del H. Ayuntamiento de Tijuana, la cual unificó varias Dependencias en una sola; las áreas de Cultura, Deportes, Bibliotecas y Promoción Social. Posteriormente en virtud de la creciente actividad se creó un Organismo Paramunicipal "Desarrollo Social Municipal" con patrimonio propio para que administrara sus recursos y desarrollara de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de diversos programas, esto durante los años de 1993 a 1997.

1.2 PERSONALIDAD JURÍDICA Y CREACIÓN DEL ORGANISMO

En virtud de la necesidad de apoyar a encauzar y promover cultura, capacitación artística entre la Ciudadanía en general, en la Casa de la Cultura de Tijuana; Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José y Casa de la Cultura el Pípila, se creó buscar un Organismo Descentralizado Paramunicipal que tuviese patrimonio propio y que desarrollara y administrara sus recursos de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de sus diversos programas.

Por lo anterior, en Sesión de Cabildo celebrada el 31 de diciembre de 1997, el XV Ayuntamiento de Tijuana, aprobó la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de enero de 1998, y que a la letra dice:

PRIMERO: "Se aprueba la creación del Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, cuyo contenido presenta objetivos, estructura orgánica y transitorios; mismo que se agregue como anexo único, para que en obvio de repeticiones se tenga por transcrito a la letra del presente texto".

SEGUNDO: "Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a los Directores que correspondan y al Síndico Procurador, para que realicen todos los actos necesarios encaminados a dar cumplimiento al punto de acuerdo inmediato anterior".

TERCERO: "El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el diario de mayor circulación en la localidad para conocimiento de la ciudadanía"

Con fecha 08 de abril de 1998, se llevó a cabo el traspaso de Bienes Muebles y personal por parte de Desarrollo Social Municipal (DESOM) a la Entidad.

1.3 PATRIMONIO

El Patrimonio del Instituto Municipal de Arte y Cultura se integrará por los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos; como también los ingresos que se generen por el usufructo de las instalaciones culturales municipales; dichos bienes y derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto Municipal de Arte y Cultura.

1.4. OBJETO

El Instituto Municipal de Arte y Cultura tiene por objeto apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y Asociaciones implicadas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofreciendo espacios culturales para uso y disfrute de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Tijuana en el ámbito social e individual.

1.6 EXTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA

Se anexa Formato individual de la estructura de Instituto Municipal de Arte y Cultura, se hace mención que durante el ejercicio fiscal 2015, fue modificado el Reglamento interior y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 13 de Noviembre de 2015.

1.7 ADMINISTRACION DEL ORGANISMO

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Instituto Municipal de Arte y Cultura contará con la siguiente estructura:

- Junta de Gobierno,
- Dirección y
- El/La Comisario/a que designe la Sindicatura Procuradora.

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Instituto y se integra de la siguiente forma:

- I. El/La Presidente Municipal quien presidirá el Órgano de Gobierno y en su ausencia lo hará quien funja como titular de la Secretaria de Desarrollo Social con derecho a voz y voto.
- II. Tres Regidores, Presidentes de las Comisiones relacionadas a la actividad del organismo.
- III. Tres representantes que pertenezcan a organismos empresariales, de instituciones educativas, asociaciones civiles o colegios de profesionales relacionados con la actividad de la Entidad.

Los tres representantes de la sociedad serán elegidos por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente, durante el mes decimotercero de la Administración Municipal quienes durarán en su comisión tres años y no podrán ser reelectos.

Son facultades de la Junta de Gobierno.

- I. Actuar como representante legal del Instituto.
- II. Aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos, que afecten el patrimonio de las Entidades Paramunicipales, en los términos de la legislación aplicable.
- III. Otorgar a el/la titular del Instituto poder para actos de administración, para pleitos y cobranzas o para actos de dominio, con las limitaciones que estime necesarias la propia Junta de Gobierno.
- IV. Proponer al Cabildo, el reglamento interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura y sus reformas, con el único objeto de determinar el funcionamiento y distribución de las atribuciones de las diversas áreas que integran el Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- V. La aprobación, autorización o modificación del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, para cada ejercicio fiscal y su envío al Ayuntamiento para la aprobación en Cabildo.
- VI. La emisión, sin perjuicio de las facultades propias del Síndico Procurador del Ayuntamiento;
- VII. Cuando proceda, la aprobación de los tramites conducentes para aceptar herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.
- VIII. El estudio y aprobación de los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- IX. Conocer los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas;
- X. Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran;
- XI. Aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que se presenten el/la titular del Instituto.
- XII. Aprobar el informe anual que presente el/la titular, sobre el estado que guarda la administración del Instituto Municipal y su situación patrimonial;
- XIII. Por conducto de la persona titular, turnar al ejecutivo estatal y federal los acuerdos de la Junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia, con apego a la ley;
- XIV. Por conducto de la persona titular, turnar a Cabildo las propuestas que surjan en el seno de la Junta, cuando las leyes o los reglamentos aplicables en la materia lo exijan y por su importancia, en mérito de las facultades de este cuerpo colegiado;
- XV. Proponer, por conducto de la persona titular, a los gobiernos municipales, estatales y federales las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- XVI. Celebrar, por conducto de la persona titular, los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal y con otros municipios, así como los sectores privados y sociales, para complementar los fines del Instituto;
- XVII. Nombrar a El/La titular del Instituto, con base en la terna propuesta por el Presidente Municipal;
- XVIII. Proporcionar reuniones en las diferentes colonias, delegaciones municipales y en los diversos sectores de la comunidad cultural, para conocer más ampliamente las necesidades, proyectos o propuestas comunitarias; y
- XIX. Las demás que le fijan las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

Son facultades de la Dirección:

El Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura será designado y nombrado por el Presidente de la Junta de Gobierno y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear, organizar, dirigir y supervisar la política cultural del gobierno municipal, con base en el Plan Municipal de Desarrollo, en los dictámenes y autorizaciones de la Junta de Gobierno, las leyes y los reglamentos relativos a su función pública.
- II. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- III. Dirigir el funcionamiento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- IV. De acuerdo con las disposiciones de la Junta de Gobierno, celebrar convenios, contratos y todos aquellos actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objetivo del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- V. Designar y remover libremente el resto de los funcionarios administrativos, con los que el Instituto Municipal de Arte y Cultura tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y aquellas normas que observe este ordenamiento.
- VI. Presenta un informe trimestral del avance financiero y programático del Organismo ante la Junta de Gobierno.
- VII. Presentar un informe anual del estado que guarda la administración del organismo, así como de su patrimonio ante la Junta de Gobierno;
- VIII. Elaborar y presentar anualmente a la Junta de Gobierno, en los meses de agosto o septiembre, los programas presupuestos correspondientes para el siguiente Ejercicio Fiscal;
- IX. Fungir como secretario/a técnico/a de la Junta de Gobierno.
- X. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- XI. Supervisar la realización de los programas del Instituto y el cumplimiento de sus metas;
- XII. Realizar acciones para la promoción del programa cultural municipal en la región Tijuana-San Diego, incluyendo el desarrollo, realización y promoción de intercambios artísticos a nivel internacional, gestión cultural transfronteriza, eventos y encuentros binacionales, así como visitas educativas binacionales y
- XIII. Las demás que señale la Junta de Gobierno, las Leyes y Reglamentos aplicables.

1.8 SINDICATURA PROCURADORA

La persona titular de la Sindicatura Procuradora designara a un/a comisario/a, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control interno del organismo descentralizado, en los términos que señale el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, el acuerdo de creación del Organismo, Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana y las Normas técnicas aplicables.

1.9 SINDICATURA SOCIAL

La persona titular de la Sindicatura Social designara a un/a comisario/a social a quien tendrá a su cargo la función de observador, en los términos que señale el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, el acuerdo de creación del Organismo, Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana Baja California.

1.10 FUNCIONES

El Instituto Municipal de arte y Cultura, para la prestación de los servicios de promoción cultural y artística a la comunidad, ejercerá las siguientes facultades:

- I. Garantizar el acceso de la comunidad tijuanaense a la oferta de servicios y bienes culturales; haciendo énfasis en los programas de cultura popular y escolar.
- II. Promover y difundir las diversas manifestaciones artística y culturales en la comunidad tijuanaense;
- III. Apoyar por diversos medios la creación artística de manera integral en todas las disciplinas como son teatro, música, danza, literatura, artes plásticas, entre otras.
- IV. Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales mexicanas;
- V. Administrar, dirigir, coordinar y conservar los espacios culturales y acervos de libros y objetos de arte.
- VI. Diseñar y emitir convocatorias públicas para concursos en todas las disciplinas con el fin de otorgar estímulos y premios a los artistas más destacados;
- VII. Organizar festivales, encuentros y muestras culturales a nivel regional, nacional y binacional, que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano;
- VIII. Mantener un sistema de capacitación artística, por medio de talleres, cursos y seminarios, a nivel de iniciación a las artes en los espacios que sean designados para ello, como la Casa de la Cultura, la Galería de Arte de la Ciudad, las bibliotecas públicas Municipales, la Casa de la Cultura de Playas de Tijuana y otros que se vayan incorporando a la infraestructura cultural de la ciudad, tales como programas de profesionalización y especialización artística;
- IX. Promover la apertura de espacios culturales en la ciudad.
- X. Apoyar a las personas o grupos interesados en estas tareas, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y organismos independientes de cultura.
- XI. Promover la defensa y conservación del patrimonio cultural del Inmueble de la ciudad;
- XII. Incrementar la memoria gráfica de la Ciudad, por medio de acervos de fotografía, audiovisuales, filmes y otros medios de registro iconográfico.
- XIII. Difundir el conocimiento de la historia local por medio de diversas acciones y actividades.
- XIV. Garantizar la oferta de servicios bibliotecarios en la ciudad de Tijuana, incrementando acervos, incorporando tecnología informativa y mejorando los espacios de servicio;
- XV. Realizar labores editoriales que conduzcan a un adecuado registro de cultura impresa, publicando libros y colecciones que abarquen todos los géneros literarios: novela, cuento, poesía, ensayo, crónica y dramaturgia; y

- XVI. Aprovechar los medios masivos de comunicación para fines de difusión cultural, generando también sus propios medios impresos y electrónicos: boletines, revistas, programas de radio y televisión, a través de convenios con empresas e instituciones públicas o privadas que permitan desarrollar proyectos viables en materia de difusión masiva de las artes y la cultura

1.11 EL PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Principal Servidor Público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública:

Por el periodo del 1 de Enero al 30 de Junio de 2016.
Director: José Jesús Flores Campbell

NOTA 2

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

2.2. EQUIPO

Las adiciones de equipo se registran a su costo de adquisición y a la fecha no se ha aplicado la depreciación del activo.

2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre la base del efectivo cobrado y devengado y los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los trabajadores que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California y Ley Federal de Trabajo, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTAS DE DESGLOSE
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Se integra de la siguiente manera:

Bancos	\$ 1,137,844	a)
Inversión temporal	1,999,995	
Fondos con afectación específica	21,500	b)
Total de importes	\$ 3,157,339	

- a) Se integra de 8 cuentas bancarias activas (07) con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) y (01) Banco Nacional de México, S.A. Como a continuación se describen:

Institución Bancaria	No. Cta	Concepto	Importe
Banorte, S.A.	673107978	Proveedores	\$ 229,516
Banorte, S.A.	673107455	Nomina	180,546
Banorte, S.A.	673105929	Ingresos	18,176
Banorte, S.A.	273437570	Ingresos (C.C. Tijuana)	283,746
Banorte, S.A.	273435615	Ingresos (C.C. Playas)	257,462
Banorte, S.A.	273436582	Ingresos (C.C. Pípila)	164,487
Banamex	059771385	Pago a maestros	721
Banorte, S.A.	430206841	Fondo CONACULTA	3,190
		Total Bancos	\$ 1,137,844

- b) Se integra por inversión temporal de la cuenta No. 673107978 BANORTE que se utiliza para el pago a proveedores a plazo diario con una tasa 3.30% anual.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

c) Se integra de la siguiente manera:

Alicia Verónica Lobato Ochoa	\$10,000
Olga Denisse Carrizoza Ornelas	2,500
Jonathan Maldonado Rodríguez	2,500
Victoria Zepeda Sotelo	2,000
Alba Tamahara Favela	2,000
Nathaly Felicia Solís Macías	500
Total Fondos con afectación específica	\$19,500

EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR

Se integra de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	\$ 2,742,455	a)
Jorge Domínguez Cerda	28,800	b)
Casa de la Cultura Tijuana	18,126	d)
Casa de la Cultura Playas	19,468	d)
Dirección	6,050	d)
Raúl Martín Olivas Zamudio	788	e)
José Jesús Flores Campbell	425	f)
Total Deudores Diversos	\$ 2,816,112	

- a) Subsidio Municipal pendiente de pago por parte de la Tesorería Municipal correspondiente al gasto operativo de los meses mayo y junio de 2016 por importe de \$ 2'450,000. y subsidio por prestaciones adicionales de nómina finiquitos al personal permanente mes de marzo a junio de 2016, por un importe de \$ 292,455.
- b) Se integra de pago por honorarios a profesionistas por la prestación de servicio de impartición de taller de Cine dentro del Campamento de Verano en Casa de la Cultura Playas del ejercicio fiscal 2015, el cual se encuentra en proceso de litigio para la cancelación de saldo.
- c) Se integra de ingresos cobrados los días 29 y 30 de junio de inscripciones, colegiaturas, renta de espacios los cuales se depositaran al día siguiente hábil del mes de julio de 2016.
- d) Saldo por sobrante de vale de gastos por comprobar, el cual se depositó el día 01 de julio de 2016.
- e) Saldo por liquidar a través de descuento vía nomina 2016.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISION DE BIENES Y SERVICIOS

Se integra de la siguiente manera:

Gasmart Comercializadora SA de CV	\$ 15,000	a)
INDETEC	5,000	b)
Total	\$ 20,000	

- a) Pago efectuado anticipado por la contratación del servicio de abastecer combustible a las unidades automotores adscritas a IMAC.
- b) Pago anticipo por licencia anual del sistema de armonización contable SAACG.NET

BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA EN PROCESO

Se integra de la siguiente manera:

Terrenos	\$ 1,226,787	a)
Construcciones en Proceso de bienes de Dominio Público y propios 2013-2014	2,773,492	b)
Total	\$ 4,000,279	

- a) Se integra por la donación de terreno bajo la modalidad pura, simple e irrevocable, siendo 2,285.37 metros cuadrados, del lote 012 manzana 135-A, desarrollo EL PÍPILA , el cual es registrado a valor catastral con clave No. PN-135-112 con domicilio en calle décima 7828 colonia el Pípila.
- b) Se integra de la siguiente manera:

Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José	\$ 1,878,594
Casa de la Cultura Tijuana	235,653
Casa de la Cultura Pípila	659,245
Total	\$ 2,773,492

JUNIO
2016

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

BIENES MUEBLES

Nombre de la Cuenta	Saldos al 31.dic.15	Adquisiciones	Donaciones	Saldos al 30/Jun/16	
Mobiliario y Equipo de Admón.	\$ 5,314,542	\$ 64,564		5,379,106	a)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,510,878			5,510,878	b)
Equipo de Transporte	1,428,201			1,428,201	c)
Maquinaria, Otros Eq. Y Herramientas	245,167		-	245,167	d)
Otros Bienes Muebles	396,106		96,299	492,405	e)
Equipo de Defensa y Seguridad	101,171			101,171	f)
Total de Equipo	\$ 12,996,065	\$ 64,564	\$ 96,299	\$13,156,928	

a) Se integra de la siguiente manera:

Equipo de Procesamiento de Datos	1,798,943	1)
Mobiliario y Equipo de Administración	2,356,370	2)
Otros Mobiliario y equipos de administración	1,223,793	3)
Total equipo p/procesamiento de datos	\$ 5,379,106	

- 1) Computadoras PAVILON, INSPIRON ZINO HD, HP ALL, MAC, EPSON, DELL, Pentium IV, COMPAQ, LAPTOP Touchsmart DESKTOP 22" HEWLETT PACKARD; Mac, reconstruidas; impresoras laserjet, HP photosmart, HEWLETT PACKARD, LASER, SAMSUNG, multifuncional, concentrador de líneas de sistema de red, monitores, muebles para computadora, así como equipamiento complementario disco duro, SCANNER MULTIFUNCIONAL, LENTE OPTICO. (5) Laptop Dell; (1) conmutador PANASONIC.
- 2) Archiveros, caja fuerte, casilleros (locker), credenzas, engargoladora, escritorios ejecutivos, semiejecutivos y secretarial, así como libreros, máquinas de escribir, mesas para salas de junta, reloj chocador, sillas giratorias ejecutivas, sillas giratorias semiejecutivas, sillas para sala de juntas, sillas con descansabrazos, enmicadora, butacas, pintaron, agenda electrónica, mesas, estación de trabajo, juego de sala y mesas, escritorio modular, mesas con ruedas, estantes, atriles, bancos, mesa bancos, rieles, vitrinas, arpa, cornetín, pianos, marimba, órgano, timbal, tárola, trombón, violín, violoncelo, revistero, sillas pegadizas, mueble para guardarropa, mesa para catálogos, mesas redondas; Piano de cola color negro marca STEGER&SONS, (5) repisas, librero con puerta, (3) cajones para el escritorio, (3) libreros de madera con entrepaños; calentón, Minicomponente, microondas, Aspiradora y Mesa conferencia. Más la elaboración de 30 estructuras metálicas para exhibir obras en el Jardín del Arte.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- 3) Se integra de Instrumentos musicales tales como: Pianos y pianos eléctricos, (1) organillo de madera, Base móvil para piano, baterías bongos, parche bajo, flautas, violines, Violoncelos, saxofón, clarinetes, guitarras y un generador de planta de luz; entre otros.

AQUISICIONES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 2016

Compra de una mezcladora de canales	\$ 2,590
2 bancas, 4 sillón ejecutivo y 4 silla de vista	21,657
Computadora DELL CORE i5	18,137
Bafle de 15 con Bluetoo	3,290
Reloj checador	3,799
Escritorio folging	2,995
Frigo bar y microondas	12,096

- b) Cámaras fotográficas digitales, proyector, equipo de sonido, televisores y televisores 3D, videgrabadoras, consolas de 8 y 24 canales, amplificadores con bocinas para equipamiento del teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, pantalla triple, cámaras de video, proyector de películas, pódium, bases para micrófonos, micrófonos, monitor de audio, consola de luz de 48 canales, consola de luces, escenario de teatro (CROSSOVER), ecualizador, modular de luz, sistema modular de iluminación, raza de audio y torre, lámparas de iluminación de teatro, pedestal para luces, seguidor (Cabina de teatro), ampliadora (Salón de Fotografía), batería acústica, rustica, video proyector; bocinas (equipo donado); micas y lámparas para teatro.
Así como la adquisición de sonido (Fondo PAICE) por \$647,803 y donación de 4 plasmas TV por importe de \$ 37,116.

- c) El Equipo de transporte se integra de la siguiente manera:

Vehículo	Modelo	Importe
NISSAN SENTRA XE EDIC.ESP	2006	\$ 159,800
EXPLORER VAGONETA	1992	63,929
AUTOBUS INTERNACIONAL	1977	25,000
AUTOBUS G.M.C.	1985	62,568
FORD TAURUS	1995	36,000
AUTOBUS FREIGHTLINER	2000	156,000
HONDA ODYSSEY	2005	119,639
NISSAN SENTRA	2006	85,049
TOYOTA TACOMA	2005	119,639
TOYOTA COROLLA	2007	90,700
TOYOTA TACOMA	2006	110,280
FORD TRUCKS PANEL	2006	107,393
GMC YUKON	2007	292,204
Total Equipo de Transporte		\$ 1,428,201

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- d) Consistente en: (1) bomba para extraer agua, aspiradora de mochila, (2) Minisplit; (1) Podadora, maquina compresor, Humificadores, máquinas de coser automáticas, sierra, taladro eléctrico, extractor centrífugo, megas copio metálico y equipo de telón para el teatro de Casa de la Cultura Tijuana.

Así como la compra de una pulidora marca Mercury 21, un router para carpintería, y una lija orbital eléctrica, herramientas para equipamiento de las Casas de la Cultura, para el constante arreglo de los pisos de madera.

- e) Se integra de la siguiente manera: (1) Carpa Incluyendo lona, (1) Teclado Portátil, (1) Adaptador de teclado y atril; (1) Busto de Rubén Vizcaíno, (2) Minisplit.; compra de bandera, (3) bancas para festival (1) batería instrumento musical y tuba recibida en donativo. Así como FAX, Conmutadores, equipo de radio, teléfonos inalámbricos y (4) radios de comunicación interna de uso.

AQUISICIONES Y/O DONACIONES EJERCICIO FISCAL 2016

9 CARPAS patrocinio en especie	\$ 96,299
--------------------------------	-----------

- f) Se integra por (2) Circuitos cerrados de Televisión, con (1) DVR de 320GB para (4) cámaras y fuentes de poder, Equipamiento para el Museo de Historia de Tijuana y Casa Cultura Pípila y kit de alarmas.

ACTIVOS DIFERIDOS

Corresponde a la amortización pendiente de aplicar al gasto ejercido, por pagarse anticipadamente en 2015 y 2016 a razón de la renovación de primas de seguros (8) unidades automotores del periodo de marzo de 2016 a marzo 2017 respectivamente.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Proveedores	\$ 1,490,966	1)
Remuneraciones por pagar a corto plazo	333,299	2)
Retenciones y Contribuciones por pagar	895,056	3)
Otras cuentas por pagar a corto plazo	133,794	4)
Total Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 2,853,115	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

1) Se integra de la siguiente manera:

Proveedor por pagar ejercicio fiscal 2013	\$ 1,036,150	a)
Proveedores por pagar ejercicio fiscal 2015	363,553	b)
Proveedores por pagar ejercicio fiscal 2016	91,263	c)
Total Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 1,490,966	

a) Provisión de facturas No. 0485 y 0486 correspondiente al parcial de mayo y meses de junio a noviembre del ejercicio fiscal de 2013 conforme a contrato de prestación de servicio firmado con el Canal TV Tijuana. El cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Consejería Jurídica para el procedimiento de cancelación de cuenta por la falta de soporte documental de las pautas realizadas en dicho periodo.

b) Se integra de 5 proveedores pendientes de liquidar mismos que son:

Guillermo Antonio Longoria Romero	\$ 171,747	1
Constructora Pycur SA de CV	108,385	2
Ricardo Villalobos Pacheco	40,812	3
Bárbara Virruete Escobar	36,809	4
Gracia Alvarado Guerrero	5,800	
Total Proveedores ejercicio fiscal 2015	\$ 363,553	

1. Provisión de facturas No. 293, 294, 296, 297 y 298 compra de material requerido para la rehabilitación de las bibliotecas.

2. Provisión de facturas No.28 Y 29 material requerido para el mantenimiento de los edificios de las Casas de la Cultura en IMAC.

3. Provisión de facturas No. 241, 242 y 285 materiales papelería diversa, artículos de cafetería y otros materiales de artículos de oficina menor requerida por las diferentes Coordinaciones en IMAC.

4. Provisión de facturas No. 14AD6E, 77142B, 9C05A2, 68711F Y E25E8 por trabajos de impresión requeridos para la difusión y promoción de las actividades de IMAC tales como tabloides, lonas, posters y reconocimientos y constancias de los eventos del encendido del árbol de navidad en las 3 Casas de la Cultura en 2015.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

c) Se integra de la siguiente manera

Comisión Estatal de servicios públicos de Tijuana	24,253
Espacio e Imagen de Oficina SA de CV	21,657
Sistemas de Copiado Digitales de BC SA CV	15,930
Ross Álvarez Representaciones	13,167
Copiadoras de colores y duplicadora SA CV	8,083
Rodolfo Lomeli Álvarez	4,545
A&T Comunicaciones Digitales S de RL de CV	1,703
Papelería Breva SA de CV	1,217
Otros pasivos menores a 260.00 (proveedores fondo fijo de caja)	708
Total Proveedores ejercicio fiscal 2016	91,263

2) Corresponde a honorarios asimilables a sueldos de maestros por convenio de las Casas de la Cultura bajo la modalidad del 50-50% y 70-30% respectivamente del mes de junio sobre el ingreso recaudado de los talleres impartidos.

3) Se integra de la siguiente manera:

Impuesto sobre remuneraciones al trabajador	\$ 794,287	a)
Retención de Honorarios asimilables a sueldos (Mayo 2016)	76,264	
I.S.P.T. (Mayo 2016)	10,243	
10% Retención x honorarios a profesión (May-16)	2,803	
Retenciones cuotas sindicales personal base (abril-Mayo 2016)	11,459	
Total Retenciones y contribuciones	\$ 895,056	

a) Se integra del cálculo del Impuesto del 1.80% sobre remuneraciones al personal y 15% y 35% sobre la educación adscrito a IMAC correspondiente al ejercicio fiscal 2009, 2010 y periodo comprendido del 1º de enero al 30 de Noviembre de 2011, los cuales incluyen recargos y actualización sobre monto vencido.

4) Se integra de la siguiente manera:

Descuentos vía nomina al personal confianza (al 31 de mayo de 2016)	\$ 122,713
FONACOT (Descuento vía nomina al personal por prestamos)	11,081
Total Otras Cuentas por pagar	\$ 133,794

PASIVOS DIFERIDOS

Corresponde a depósitos efectuados para la renta de espacios por salones para eventos tales como XV años, bautizos, teatro y entre otros en donde se garantiza el espacio por cualquier daño o desperfecto que resulte de la realización del evento en las Casas de Cultura Tijuana y Playas Cortijo San José, el cual será reembolsado toda vez que no haya ninguna observación por parte del personal de Casas de la Cultura y sea solicitado por el beneficiario.

I) **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

INGRESOS DE GESTIÓN

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO

Casa de la Cultura Tijuana	\$2,453,352	a)
Casa de la Cultura Cortijo San José	1,441,705	b)
Casa de la Cultura Pípila	441,025	c)
Ingresos Dirección	452,849	d)
Ingresos Vinculación Educativa	49,030	e)
Importe Total	\$4,837,961	

a) Se integra de la siguiente manera:

Enero	\$325,796	
Febrero	453,622	
Marzo	396,614	
Abril	404,245	
Mayo	430,875	
Junio	442,200	
Importe Total	\$2,453,352	1)

1. Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; así como arrendamiento del Teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

b) Se integra de la siguiente manera

Enero	\$212,810	
Febrero	273,480	
Marzo	203,410	
Abril	220,770	
Mayo	210,185	
Junio	321,050	
Importe Total	\$1,441,705	1)

10

1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten, y renta de espacios de salones sociales para bodas, quince años, cumpleaños, reuniones de trabajo, entre otros y arrendamiento de caballerizas de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

c) Se integra de la siguiente manera

Enero	\$54,025	
Febrero	91,925	
Marzo	78,225	
Abril	78,875	
Mayo	75,325	
Junio	62,650	
Importe Total	\$441,025	1)

1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

d) Se integra de la siguiente manera:

Pasajes de la 5 y 10	\$ 270,125	1)
Venta de libros	6,424	
Ingreso por Talleres en San Antonio de los Buenos (abril-junio de 2016)	176,300	
Importe Total	\$ 452,849	

1) Corresponde al arrendamiento de los meses de enero a Junio de 2016.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

e) Se integra de la siguiente manera:

Enero	\$5,480	
Febrero	5,190	
Marzo	3,575	
Abril	11,450	
Mayo	7,840	
Junio	15,495	
Importe Total	\$49,030	1)

11

1) Corresponde al cobro de ingreso por concepto obras de teatro y cuenta cuentos los cuales se realizan a través de las Escuelas Primarias y secundaria del nivel Gobierno y particulares.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Corresponde al subsidio municipal autorizado a cuenta del presupuesto de Egresos de 2016 para el pago de nómina y gasto operativo respectivamente, el cual es solicitado de manera mensual a la Tesorería del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana. Como a continuación se detalla.

Enero	\$2,190,203
Febrero	1,834,245
Marzo	2,365,323
Abril	1,855,056
Mayo	1,960,276
Junio	2,034,186
Importe Total	\$12,239,289

OTROS INGRESOS

Se integra principalmente por la donación de 9 carpas para utilizarse en los diferentes eventos en IMAC por importe de \$ 96,299.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

SERVICIOS PERSONALES

Se integra de la siguiente manera:

Sueldos personal permanente	\$4,999,105	a)
Honorarios Asimilables a Sueldos	4,994,841	b)
Remuneraciones adicionales	313,319	c)
Seguridad Social	190,409	d)
Otras Prestaciones	107,281	d)
Total Servicios Personales	\$10,604,955	

a) Corresponde al pago de nómina del personal adscrito al IMAC de conformidad a la plantilla del 01 de enero al 24 de Junio de 2016 por Junta de Gobierno, conforme a la Ley del Servicio Civil y Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, consiste en (5) empleados de base, (55) empleados de confianza.

b) Se integra de la siguiente manera:

Personal de Convenios Fijos	\$3,680,833	1
Maestros Casa de la Cultura de Tijuana	645,750	2
Maestros Casa de la Cultura de Playas	462,287	2
Maestros Casa de la Cultura Pípila	184,696	2
Maestros San Antonio de los Buenos	21,275	2
Total	\$4,994,841	

1. Corresponde al pago de (53) personal contratado por Convenio de Honorarios asimilables a sueldos por el periodo del 01 de enero al 24 de Junio de 2016.

2. Corresponde al pago de honorarios asimilables a sueldos de 76 maestros que imparten clases bajo la modalidad del 70-30% y 50-50% según el ingreso recaudado mensualmente (enero a junio 2016).

c) Se integra de la siguiente manera:

Gratificación de fin de año	\$99,402	
Prima vacacional personal permanente	213,917	
Total Servicios Personales	\$313,319	1

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

1. Corresponde al pago de 11 liquidaciones al personal confianza de la Coordinación de Programación y Presupuesto, Subdirección Administrativa, Vinculación Educativa, Casa de la Cultura de Tijuana, Dirección, Animación y Cultura Popular y Museo de Historia de Tijuana por un importe total de \$ 117,613 y pago del primer periodo de prima vacacional de enero a junio por importe de \$ 195,706.
- d) Se integra por el pago de aportación a ISSSTECALI de (5) empleados de base correspondiente del 01 de enero al 24 de junio de 2016, así como el convenio de aportación de pensiones y jubilaciones por la cantidad de \$ 4,895 de enero a mayo de 2016.
- e) Se integra de la siguiente manera

Indemnizaciones	\$71,126	
Bono de buena disposición	34,955	
Subsidio para adquisición lentes base	1,200	
Total Servicios Personales	\$107,281	

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integra de la siguiente manera:

Combustibles, lubricantes	\$206,007	a)
Papelería y artículos de oficina	150,824	b)
Materiales de limpieza	161,443	c)
Materiales y artículos. Const. y reparación	98,989	d)
Material eléctrico y electrónico	52,060	e)
Refacciones y accesorios menores construcción	55,336	d)
Alimentos para eventos	72,130	f)
Otros equipos menores	38,887	g)
Material impreso y apoyo informativo	23,660	h)
Programas y enseres de proc de datos	42,724	i)
Artículos de cafetería	19,657	j)
Agua y hielo consumo humano	18,208	k)
Herramientas, Refacciones, acc. Menores y maquinaria	18,624	l)
Material didáctico	76,261	m)
Refacciones y Accesorios menores equipo de transporte	30,027	n)
Vestuarios y Uniformes	3,331	o)
Alimentos del personal	3,988	
Medicinas y productos farmacéuticos	2,386	
Materiales y útiles impresión y reprod.	248	
Refacciones y Accesorios menores equipo de computo	244	
Total Materiales y Suministros	\$1,075,034	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Se integra del consumo de combustible correspondiente al mes de 1 de enero a 24 de Junio de 2016 de las siguientes unidades automotores adscritas a IMAC:

GMC YUKON	\$15,732
Econoline FORD Trucks	18,750
Toyota Tacoma 2006	38,901
NISSAN SENTRA XE	15,741
Comisario	28,133
Toyota Corolla	11,750
Toyota Tacoma 2005	13,048
Camión	13,000
Honda Odissey	34,697
NISSAN SENTRA	15,219
Planta de Luz	813
Lubricantes y aditivos	223
Total Combustible y lubricantes	\$206,007

- b) Se integra de la compra de material de artículos de papelería diversa requerida por las Coordinaciones de IMAC para el cumplimiento de las actividades programadas durante los meses de enero a junio de 2016.
- c) Se integra por la compra de material de limpieza para el aseo y mantenimiento de la Casa de Cultura Tijuana, Playas, Pípila y San Antonio de los Buenos, así como el Antiguo Palacio Municipal ejercido durante los meses de enero a junio de 2016.
- d) Se integra de la compra de material requerido para el mantenimiento y reparación de edificios públicos adscritos a IMAC tales como: pintura vinílica, chapas, candado, brochas, rodillos, Resistol, pegamento, entre otros materiales para la remodelación.
- e) Erogaciones efectuadas por la compra de focos para reposición, extensiones eléctricas para las oficinas en IMAC, así como cable eléctrico rojo y negro para la reparación de redes telefónicas, lámparas suburbanas y tira de leds (luces).
- f) Se integra por la adquisición de productos alimenticios para la elaboración de alimentos (ambigús) que se ofrezcan en los eventos realizados en IMAC durante los meses de enero a mayo de 2016. Así como en el evento de domingos populares

- g) Se integra principalmente por la compra de 2 mesas pagables, charola de 3 niveles, sacapuntas eléctrico, un perchero, plantas de ornato para oficina, cafeteras y 2 Rota folios portátiles.
- h) Se integra principalmente por el servicio de contratación de la suscripción anual del periódico local EL MEXICANO, FRONTERA y compra de cartuchos y tintas para impresoras láser.
- i) Erogaciones efectuadas por la compra de tarjetas de memoria para equipo de cómputo, calculadora y compra de tóner para HP Laser requerido en las unidades administrativas.
- j) Se integra por la compra de artículos para cafetería tales como: café, crema, azúcar, galletas y sodas para dar servicio en los diferentes eventos y reuniones de trabajo.
- k) Se integra por la compra de garrafones de agua para consumo del personal de IMAC y botellas de agua para abastecimiento en los diferentes eventos programados en IMAC.
- l) Erogaciones efectuadas por la compra de extensiones eléctricas, recogedores, partillos, palas, cepillos, aspensor, cuchara y carretilla.
- m) Compra material requerido para los talleres que se llevan a cabo en las diferentes bibliotecas de la ciudad. Así como para los campamentos de verano de las Casas de Cultura.
- n) Se integra por la compra de balatas de discos, batería y casco, así como refacciones para realizar TUNE-UP, compra de llanta usada y un foco para unidades NISSAN SENTRA XE; TACOMA 2006, Toyota corolla y NISSAN SENTRA 2006.
- o) Se integra principalmente por la compra de 3 fajas para el personal de IMAC como parte de ropa de trabajo. Así como la compra de vinil para tapizar sillas.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

SERVICIOS GENERALES

Otros servicios generales	\$ 496,314	a)
Otros servicios profesión, científicos y técnicos	386,029	b)
Energía Eléctrica	216,332	c)
Servicio de Impresión	230,078	d)
Otros arrendamientos	173,101	e)
Arrendamiento de mobiliario y equipo admvo	125,635	f)
Servicio de agua potable	101,700	g)
Seguros de bienes patrimoniales	105,223	h)
Servicio Telefónico Tradicional	66,398	i)
Servicios de difusión institucional	64,500	j)
Servicios de consultoría en la información	60,580	k)
hospedajes y pasajes invitados	33,875	l)
Construcciones y mantenimiento menor de edf y locales	29,406	m)
Reuniones de trabajo	57,052	n)
Servicio de vigilancia	28,875	o)
Telefonía celular	23,878	p)
Servicio de fumigación	27,273	q)
Intereses, comisiones y Servicios bancarios	19,881	r)
Viáticos y hospedaje en el país	26,854	s)
Reparación y Mtto de Rq. Transporte	22,852	t)
Pasajes aéreos	8,006	s)
Viáticos y hospedaje en el extranjero	8,702	u)
Servicios de creatividad. Reproducción y prod publicidad	6,960	v)
Servicio de limpieza	6,380	w)
Instalación, reparación y mtto de eq. Admvo	2,367	x)
Servicios postales y telegráficos	3,362	
Fletes y Maniobras(Traslado de pianos de CC Tijuana)	3,480	
pasajes terrestres	2,360	y)
Total de servicios generales	\$ 2,337,453	

a) Se integra de la siguiente manera:

Servicios Médicos	\$372,119
Ambigú para 18 Aniversario del Antiguo Palacio Municipal y orquesta	53,368
Pago de estacionamiento	44,364
Otros servicios generales	26,463
Total Otros servicios generales	\$496,314

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- b) Se integra de erogaciones efectuadas por la prestación de servicio siguientes:

Sandra Melgoza Bojórquez Asesoría Legal-Jurídica y capacitación COMPRANET	\$ 32,480
Estudio Tectónica S de RL de CV, Anteproyecto y diseño del Museo de Historia de Tijuana	155,456
Héctor Uriel Octarula impartición de taller de cuerdas del 1 enero al 29 de abril 2016	62,940
Edward Couward García taller de teatro periodo 1 de enero al 29 de abril 2016	38,280
Ricardo Valdivia Rosales Convenio 70-30 sobre ingreso recaudado evento C.C. Playas	16,905
Subterráneo Danza Contemporánea SC, taller bajo la modalidad del 80-20% sobre ingreso recaudado del 100%	21,280
Tianguis Cultural Fusionarte honorarios bajo la modalidad del 70-30% sobre taquilla de boletaje vendido.	20,300
Martha Valeria Juárez García, presentación bajo la modalidad del 70-30% del boletaje vendido en Casa Cultura Tijuana (Festival Cultural Holístico)	6,405
Talia Pérez Gilbert (honorarios diseño logos de la Casa de la Cultura San Antonio de los Buenos.	6,000
Presentación artística y rotulación en la inauguración de la Casa de la Cultura San Antonio de los Buenos	5,800
Martha Elisa Félix González presentación obra de teatro La peor mujer del mundo programa Vinculación Educativa	11,832
Luis Ángel Isaías Silva Prestación de servicio presentación de cuenta cuentos en Vinculación Educativa	4,640
Claudia Alicia Martínez Bermúdez (honorarios bajo la modalidad del 70-30% sobre boletaje vendido)	4,011
Total	\$ 315,182

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- c) Se integra por el consumo de energía eléctrica correspondiente de enero a junio de 2016.

Casa de la Cultura de Tijuana	\$	90,544
Casa de la Cultura Playas		83,551
Antiguo Palacio Municipal		27,385
Casa de la Cultura Pípila		14,852
Total de consumo energía eléctrica	\$	216,332

- d) Erogaciones por trabajos de impresión para la difusión de las actividades programadas en los meses de enero a junio, tales como: recortes en vinil para el montaje de exposiciones en galerías, lonas, anuncios, invitaciones, tabloides, posters, calendarios, impresión de 200 libros Premio Nacional de Poesía (Papa se llevó a la Novicia de Piernas Torneadas) entre otros.

- e) Se integra por la renta de sonido para los siguientes eventos:

Expo Identidades desconocida en Casa de la Cultura Playas día 14 de enero de 2016.	\$	41,000
Renta de sonido e iluminación para evento 18 Aniversario de IMAC		11,020
Evento del Proyecto Domingos populares (renta de sonido y mobiliario)		111,337
Renta de sonido evento Muestra Ficma		7,888
Renta de camión de pasajeros para traslado de niños de escuelas Programa de Vinculación Educativa.		1,856
Total	\$	173,101

- f) Se integra de las erogaciones efectuadas por la contratación de servicio de arrendamiento de copiadoras instaladas en el Antiguo Palacio Municipal, Casas de la Cultura, que incluye impresiones, escaneo y copiado respectivamente correspondiente a los meses de enero a junio de 2016.

- g) Se integra por el consumo de agua por tubería correspondiente a los meses de enero a junio de 2016.

Casa de la Cultura de Tijuana	\$	61,325
Antiguo Palacio Municipal		32,043
Casa de la Cultura Pípila		8,332
Total de consumo de agua	\$	101,700

- h) Se integra por la renovación de seguros y fianzas de los bienes inmuebles correspondientes de enero a junio de 2016 edificios públicos adscritos a IMAC.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- i) Se integra por el consumo de 11 líneas telefónicas, que incluye el servicio de INFINITUM como se detalla a continuación:

Enero	\$ 11,429
Febrero	11,590
Marzo	11,505
Abril	10,323
Mayo	10,015
Junio	11,536
Total servicio telefónico tradicional	\$ 66,398

- j) Erogaciones efectuadas por la contratación de publicidad en pantalla y promocionales para la difusión de los campamentos de verano y actividades programadas de IMAC.
- k) Erogaciones efectuadas por la capacitación del personal de nuevo ingreso en el Sistema de Armonización Contable (Modulo de compras, Tesorería, Egresos, Presupuestos). Así como actualización de los programas de conpaq! En relación con la facturación electrónica de ingresos.
- l) Erogaciones efectuadas de hospedaje, alimentos y boletos de avión a visitantes para la impartición del Diplomado de Gestión y Desarrollo Cultural y asistencia al 18 Aniversario del Antiguo Palacio Municipal.
- m) Erogaciones efectuadas por la compra de material y pago de servicio para el mantenimiento de edificios adscritos a IMAC.
- n) Se integra por la compra de pasteles para el festejo de cumpleaños a los empleados en IMAC, por importe de \$ 7,763; consumo de alimentos para reuniones subdirección administrativa y operativa con personal por importe de \$ 14,361; y consumo de alimentos por reunión de trabajo de dirección con funcionarios del H. Ayuntamiento de Tijuana por importe de \$ 34,928.
- o) Erogación efectuada por el servicio de monitoreo de alarmas correspondiente a los meses de enero a junio de 2016.
- p) Se integra por la erogación efectuada consumo de servicio celular correspondiente a los meses de enero a mayo de 2016.
- q) Erogación efectuada por el servicio de fumigación correspondiente a los meses de enero a junio de 2016.
- r) Se integra de las comisiones bancarias generadas por el manejo de cuentas expedición de cheques y servicio BEM correspondiente a los meses de enero a junio de 2016.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- s) Se integra de la compra de boletos de avión para la ciudad de Tijuana-México-Tijuana para asistir a reuniones de trabajo en CONACULTA para recepción de documentos para el trámite de fondos federales 2016, hospedaje y pago de consumo de alimentos y transporte.
- t) Se integra se integra por erogaciones efectuadas para el mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades automotores adscritas en IMAC.

HONDA ODISSEY	\$ 10,440	1
Camión	4,872	2
Toyota Tacoma 2006	1,740	3
NISSAN SENTRA XE	1,624	4
Toyota Tacoma 2005	1,624	4
NISSAN SENTRA	1,624	4
Toyota COROLLA	928	4
Total Reparación y mtto de eq. transporte	\$ 22,852	

1. Reparación de baleros de espigas, delanteros, discos y balatas 4 ruedas, chapas puertas corredizas.
2. Elaboración de llave y servicio general de afinación.
3. Reparación de mofle y servicio general de afinación.
4. Servicio de afinación preventivo.

- u) Erogaciones efectuadas para viáticos a la ciudad de SANDIEGO CA., al Museo TIMKEN; parque Balboa, evento Latin América Art Fest en SAN BERARDINO y recorrido binacional de la obra Álvaro Blancarte en Fresno Ca.
- v) Erogaciones efectuadas de grabación en DVD de informes de actividades de dirección.
- w) Servicio de limpieza perimetral en la Casa de la Cultura Pípila.
- x) Se integra del servicio reparación de bocinas para los eventos que realiza la Coordinación de Cultura Popular.
- y) Erogaciones efectuadas por transporte a la ciudad de Mexicali para asistencia al curso de personal bibliotecario y reunión de subcomité por el Coordinador del Archivo Histórico de Tijuana.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Se integra de las erogaciones efectuadas por concepto de ayudas económicas para la realización de proyectos de personas físicas en actividades culturales y apoyo de servicio social en trabajos de informática:

Ramón García Rodríguez	\$ 8,000
Daniel Bernardino Ríos	8,000
Cristina Beatriz Valenzuela Villegas	8,000
Mihltzu Inzunza Romero	7,000
Alejandra Vazquez	6,550
María de la Luz Jiménez Olivares	5,000
Anette Ornelas	4,500
Patricia Pamela López Alvarado	4,500
Álvaro Blancarte Osuna	3,600
Juan Carlos Reynaga Terrones	3,500
Javier Ramos González	2,500
Christian Octavio Velasco Carrillo	2,500
Annet Dinhora Castañeda Maravillas	2,500
Francisco Beltrán	2,000
Total	\$ 68,150

NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

PATRIMONIO BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Terreno transferido en donación	\$ 1,226,787	a)
Equipo en Donación	88,789	b)
Total de Patrimonio	\$ 1,315,576	

- a) Registro del bien inmueble denominado EL PIPILA Casa de la Cultura a valor catastral.
- b) Bienes en donación otorgados por terceras personas e instituciones de gobierno para equipamiento de Casas de la Cultura Tijuana, Playas Coordinación de Cultura Popular, Coordinación de Promoción, Difusión y Eventos tales como: Computadoras, Sillas, impresoras, DVD, pantallas, equipo de sonido y musicales.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra de la siguiente manera:

Resultado Ejercicio Anterior 2008	-3,085,205	
Resultado Ejercicio Anterior 2009	9,702,909	a)
Resultado Ejercicio Anterior 2010	18,313,307	b)
Resultado Ejercicio Anterior 2011	6,232,960	
Resultado Ejercicio Anterior 2012	-4,244,302	
Resultado Ejercicio Anterior 2013	4,916,513	
Resultado Ejercicio 2014	474,241	
Baja de bienes Museo Ambar (ejercicio fiscal 2010)	-12,948,868	c)
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	-2,358,439	d)
Desahorro del ejercicio fiscal 2015	-1,296,130	
Cancelación cuenta por pagar CESPT ejercicio 2008	219.309	e)
Total	\$15,926,295	

- a) Disminución a resultado de ejercicios anteriores por concepto de devolución de remanente por concepto del Proyecto del Museo Ambar por un importe de \$ 4'236,829 incluye los intereses generados por inversión durante el ejercicio fiscal.
- b) Disminución a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por concepto de devolución de remanente por concepto del Proyecto del Museo Ambar por un importe de \$ 527,105 resultado de intereses generados por inversión durante el ejercicio fiscal.
- c) Corresponde a la desincorporación del equipo Museo Ambar la cual fue autorizada mediante Sesión de Cabildo celebrada el día 14 de noviembre de 2015 y Junta de Gobierno del día 09 de septiembre de 2015 y celebración del contrato de donación con ña Fundación Nacional del Centro Interactivo Ambar AC.
- d) Corresponde a rectificación de gastos efectuados por la adquisición del equipo Museo Ambar por concepto de Diseño técnico, cableado, capacitación de operadores, honorarios y viáticos y comisión de agencia, los cuales no formaban parte del activo fijo según facturación entregada en su ejercicio.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- e) Se integra de la cancelación de saldo por concepto de consumo de agua potable correspondiente a ejercicios anteriores a favor del Ayuntamiento de Tijuana, el cual fue aprobado por Junta de Gobierno de 2016.

CUENTAS DE ORDEN

Corresponde a los bienes inmuebles asignados en administración por Desarrollo Social Municipal según acta de entrega-recepción del 8 de abril de 1998, a valores catastrales, los cuales aun no se cuenta con el título de propiedad a favor del IMAC, a continuación se describen los inmuebles:

Se integra de la siguiente manera:

Casa de la Cultura Playas	\$	69,567,098
Casa de la Cultura Tijuana		16,592,537
Antiguo Palacio Municipal		24,751,548
Pasajes de la 5 y 10		1
Total Cuentas de Orden	\$	110,911,184